

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada el día de hoy en el proceso seguido a instancias de doña Marian Mosinoiu, don Rubén Díaz Ruiz, don Assad Bouanani, don Abdelamailid Hayani, don Óscar Cárdenas Peña, don Roberto Prieto Hernández, don Édison Abel Fuentes Liberio, don Mohamed Zohout, don Marco Antonio Calderón Aguinaga, don Jhon Jairo Marín, don Juan Carlos Calderón Aguinaga, don Rubén Herrero Díaz, don José Manuel Pinilla de Torre, don José Luis Navarro Peña, don Alejandro Jaime Martínez Briceño, don Luis Cilán Ortiz Labra, don Alín Simión Tamas y don Édwar Ulices Fuentes Libero, contra “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.256 de 2010, se ha acordado citar a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de diciembre de 2010, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.208/10)